C/2025/5532

14.10.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12154 — ADVENT / NEXTALIA / TINEXTA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/5532)

1. El 2 de octubre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Advent International, L.P. («Advent», Estados Unidos).

— Nextalia SGR S.p.A. («Nextalia», Italia).

— Tinexta S.p.A. («Tinexta», Italia), actualmente bajo el control de Tecno Holding S.p.A. (Italia).

Advent y Nextalia adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Tinexta.

La concentración se realiza mediante una oferta pública de adquisición anunciada el 5 de agosto de 2025.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Advent es un inversor de capital inversión centrado en la adquisición de participaciones en el capital y en la gestión de fondos de inversión en diversos sectores, tales como los de asistencia sanitaria, productos industriales, tecnología, comercio minorista, ocio y servicios financieros y a las empresas.

— Nextalia es una sociedad de gestión de activos que invierte principalmente en empresas italianas con el fin de acelerar su crecimiento sostenible.

— Tinexta es una sociedad anónima que presta servicios de apoyo a la transformación digital y la innovación en materia de procesos, y que opera a través de tres unidades de negocio: confianza digital, ciberseguridad e innovación empresarial.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12154 — ADVENT / NEXTALIA / TINEXTA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË